

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 17 de noviembre de 2014, de corrección de errores de la de 29 de octubre de 2014, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 4 de agosto de 2014, que se cita.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 29 de octubre de 2014, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL) y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2014 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre de 2014), se procede a efectuar la oportuna corrección del Dispongo segundo, que pasa a tener la siguiente redacción:

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del Cuadro-Resumen de la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (Modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014, de la siguiente manera, siendo dicha asignación de cantidades determinada en función del total de proyectos solicitados en cada una de las provincias:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
IMPORTE	85.750,09	317.900,91	85.750,09	85.750,09	85.750,09	367.598,55	85.750,09	85.750,09

Sevilla, 17 de noviembre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio